

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 24 de marzo de 2014 en la empresa INYECTADOS GABI, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor externo de la instalación y Dª [REDACTED] técnico de Calidad y Operadora, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

 **EUSKO JAURLARITZA**
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2014 ABR. 29

SARRERA	IRTEERA
Zk. 347752	Zk.

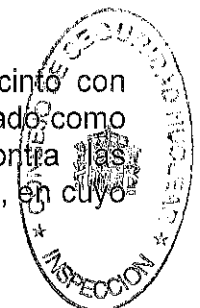


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 02.04, con un generador [REDACTED] número de serie 1462701, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, el cual alimenta un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 53-1490.
- Mensualmente, y siguiendo el procedimiento IT-ND-RT-007 -rev.1- el supervisor de la instalación revisa el equipo, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y señales luminosas y midiendo la tasa de dosis en su exterior.
- Durante el último año quedan reflejadas en el diario de operaciones revisiones con fechas 21 de mayo, 12 de junio, 19 de julio, 30 de septiembre, 18 de noviembre, 20 de diciembre de 2013; 7 y 28 de febrero de 2014.
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 503244, calibrado el 7 de junio de 2011 por su fabricante, [REDACTED].
- Para su radiómetro la instalación ha establecido un plan, fechado el 22 de noviembre de 2007, el cual contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas en centro acreditado cada cuatro años.
- El detector [REDACTED] nº de serie 503244 ha sido verificado en Inyectados Gabi por su supervisor en fechas: 19 de julio, 18 de noviembre de 2013 y 28 de febrero de 2014, con resultados siempre satisfactorios.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de categoría B.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], de la empresa [REDACTED], con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial (rayos X) válida hasta el 13 de septiembre de 2018.



- D [REDACTED] compagina esta supervisión con la de las instalaciones IRA/2728 [REDACTED], Miranda de Ebro, Burgos), IRA/2684 [REDACTED] Legutio) e IRA/3258 [REDACTED] Agurain). Su licencia está además asignada a la IRA/2232, de la cual es titular su empresa [REDACTED], en Durango.
- Para la manipulación del equipo de rayos X la empresa dispone de cinco licencias de operador en el mismo campo válidas al menos hasta junio de 2014.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros personales termoluminiscentes asignados al supervisor y los cinco operadores y leídos mensualmente por [REDACTED] de Barcelona. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de enero del presente año, los cuales registran valores iguales a cero.
- Se ha efectuado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los cinco operadores en el centro médico [REDACTED] en fechas 12, 13 y 19 de septiembre de 2013, siempre con resultados de apto, según copias y certificados mostrados a la inspección.
- Se manifiesta a la inspección que en el último año no ha habido altas en el personal de la instalación radiactiva y que el existente conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PE). Existe documento justificativo de la recepción de los mismos, actualizados en fecha 29 de noviembre de 2006.
- Según consta en registro el supervisor ha impartido formación de refresco, incluyendo el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación, a los cinco operadores: el 7 de junio de 2013 a dos de ellos y el 12 de junio para los otros tres.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual diariamente se anotan las operaciones de radioscopia detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y operador; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas y otros datos de interés.
- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección, existe un recinto con acceso controlado bajo llave y dotado de extintor contra incendios, clasificado como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X.



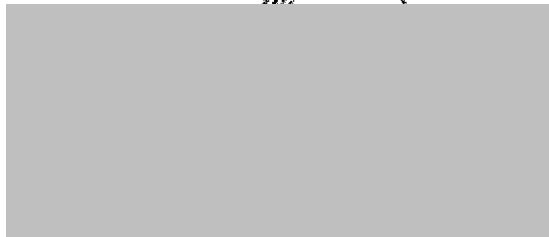
- Junto a la cabina de rayos X se encuentran copias del RF y PE, y durante la emisión de radiación se enciende una luz naranja intermitente indicadora.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aún parcialmente, no se inicia la irradiación, y si está en marcha queda interrumpida al abrir la ventana
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 150 kV y 4,0 mA los valores detectados fueron:
 - 0,15 μ Sv/h máximo en contacto con el cristal de la ventana
 - Fondo radiológico a 20 cm del cristal.
 - Fondo en el puesto de control.
 - Fondo en el haz directo, en contacto con el exterior de la cabina





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 28 de marzo de 2014.



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ZADIRAN, a 16 de f



Puesto o Cargo: Técnico Colibd